

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25558** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia: Que en los presentes autos incidentales número 60/2016, siendo la parte demandante la Tesorería General de la Seguridad Social y parte demandada la administración concursal de Kider, Sociedad Anónima, sobre oposición a rendición de cuentas derivados del concurso ordinario 335/2013, en el que figura como concursado Kider, Sociedad Anónima e Izarki, Sociedad Anónima, se ha dictado el 27 de abril de 2016 sentencia que desestima la oposición a la aprobación de la rendición de cuentas de la administración concursal, planteada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La misma resolución aprueba la rendición de cuentas presentadas por la administración concursal.

Se declara concluso el procedimiento concursal de Kider, Sociedad Anónima por inexistencia de masa activa suficiente para satisfacer todos los créditos contra la masa y el archivo de las actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Álava a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava. El recurso de interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Vitoria-Gasteiz, 2 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160026449-1